



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Sistema de Datos Personales: Procedimientos Administrativos Laborales

El **Honorable Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla**, a través del **Área de Recursos Humanos**, con domicilio en **Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, C.P. 73580, Hueytamalco, Puebla**, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la **integración, sustanciación, seguimiento y resolución de procedimientos administrativos laborales relacionados con las personas servidoras públicas del Ayuntamiento.**

1. Denominación del Sistema de Datos Personales

Sistema de Datos Personales denominado:

“Procedimientos Administrativos Laborales del Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla”.

2. Finalidades del tratamiento de los datos personales

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidades primarias

1. Integrar expedientes derivados de incidencias, actas administrativas, reportes, quejas internas o incumplimientos relacionados con la relación laboral.
2. Analizar y documentar hechos u omisiones atribuibles al personal del Ayuntamiento en el ámbito laboral y administrativo.
3. Sustanciar procedimientos administrativos laborales conforme a la normatividad aplicable.
4. Recabar declaraciones, informes, constancias y demás elementos necesarios para la atención del procedimiento.
5. Emitir determinaciones administrativas en materia laboral.
6. Dar seguimiento a medidas correctivas, preventivas o disciplinarias que resulten procedentes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

HUEYTAMALCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

7. Generar constancias y registros administrativos relacionados con la situación laboral del personal.
8. Cumplir obligaciones legales y administrativas derivadas de la relación laboral entre el Ayuntamiento y su personal.

Finalidades secundarias

1. Elaboración de estadísticas administrativas internas.
2. Elaboración de informes institucionales.

La información utilizada con fines estadísticos se presentará de forma disociada, por lo que no permitirá identificar a las personas titulares.

3. Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Para el cumplimiento de las finalidades descritas se podrán recabar los siguientes datos personales:

Datos de identificación

- Nombre completo
- Firma
- Fotografía, cuando obre en el expediente
- Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando proceda
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), cuando proceda
- Identificación oficial

Datos de contacto

- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico



Datos laborales

- Cargo o puesto
- Área de adscripción
- Nivel jerárquico
- Fecha de ingreso
- Tipo de contratación
- Historial laboral
- Incidencias laborales
- Información contenida en actas administrativas, reportes o constancias laborales

Datos relacionados con el procedimiento

- Declaraciones
- Informes
- Testimonios
- Documentación probatoria
- Resoluciones o determinaciones administrativas
- Información contenida en expedientes administrativos laborales

Datos personales sensibles

Podrán tratarse **datos personales sensibles** cuando éstos se encuentren contenidos en documentación médica, disciplinaria o en cualquier otra constancia incorporada al procedimiento administrativo laboral, mismos que serán protegidos conforme a la normatividad aplicable. Los datos personales sensibles sólo serán tratados cuando resulten estrictamente necesarios para la debida integración, sustanciación y resolución del procedimiento.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

HUEYTAMALCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

4. Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículos 1, 6, 16, 108, 113, 115 y 123**, relativos a derechos humanos, acceso a la información, protección de datos personales, responsabilidades de las personas servidoras públicas, organización municipal y relaciones laborales.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla

- **Artículos 5 fracciones IX y X**, relativos a datos personales y datos personales sensibles.
- **Artículos 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22**, relativos a principios, licitud, finalidades, consentimiento y tratamiento de datos personales.
- **Artículos 36, 37, 38, 39 y 40**, relativos al aviso de privacidad, sus modalidades y elementos.
- **Artículos 46 al 60**, relativos a deberes y medidas de seguridad para la protección de datos personales.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

- **Artículos 1 al 8**, relativos a disposiciones generales y principios en materia de transparencia.
- **Artículos 27 al 31**, relativos a la Unidad de Transparencia.
- **Artículos 115 al 122**, relativos a la información confidencial y protección de datos personales.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- **Artículos 1, 2, 3, 4 y 7**, relativos al derecho de acceso a la información, sujetos obligados y principio de máxima publicidad.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

HUEYTAMALCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

- **Artículos 78 y 91**, relativos a las atribuciones del Ayuntamiento y de las autoridades municipales en la administración pública municipal.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla

- En lo conducente, las disposiciones aplicables a las responsabilidades de las personas servidoras públicas del Estado y de los Municipios.

5. Transferencias de datos personales

Se informa que los datos personales podrán ser transferidos sin requerir el consentimiento del titular cuando sea necesario para atender requerimientos de información debidamente fundados y motivados por parte de:

- Autoridades administrativas competentes
- Autoridades fiscalizadoras
- Autoridades jurisdiccionales
- Órganos de control interno
- Autoridades laborales o instancias competentes para la atención de controversias o procedimientos relacionados

Lo anterior conforme a las disposiciones legales aplicables. Cuando el procedimiento lo requiera, sólo se transferirá la información estrictamente necesaria.

6. Derechos ARCO

Las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de:

- Acceso
- Rectificación
- Cancelación
- Oposición

respecto del tratamiento de sus datos personales.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, PUEBLA. 2024-2027

HUEYTAMALCO
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027 *Trabajando Para Todos*

7. Medios para ejercer derechos ARCO

Los derechos ARCO podrán ejercerse ante la **Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Hueytamalco**, a través del correo electrónico:

transparencia@ayuntamientomunicipaldehyeutamalco.gob.mx

o mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia**:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

8. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad podrá sufrir modificaciones derivadas de reformas legales, cambios administrativos o nuevas disposiciones en materia de protección de datos personales.

Las actualizaciones se publicarán en el portal oficial del Ayuntamiento:

<https://ayuntamientomunicipaldehyeutamalco.gob.mx/>

9. Fecha de actualización

Enero 2026